

de la suma precedentemente fijada, y todo ello sin expresa imposición de costas».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

11526 *ORDEN de 11 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.481, interpuesto contra este Departamento por Panificadora Hoyos Mari.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1987 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 45.481, promovido por Panificadora Hoyos Mari sobre sanción de multa por infracción a la disciplina del mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Pérez de Sevilla, en nombre de doña María Asunción González (Panificadora Hoyos Mari), contra la resolución de la Secretaría General para el Consumo de 10 de mayo de 1983, a que estas actuaciones se contraen confirmada por las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de abril y 17 de octubre de 1985, dictada en alzada y reposición, respectivamente, debemos confirmar dichas resoluciones por ser conformes a derecho, con las consecuencias legales inherentes. Sin expresa imposición de costas».

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por la parte litigante recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un sólo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

11527 *ORDEN de 11 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 54.511, interpuesto contra este Departamento por doña Milagros Mora Gutiérrez.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de enero de 1988 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 54.511, promovido por doña Milagros Mora Gutiérrez sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Milagros Mora Gutiérrez, contra las resoluciones arriba indicadas, debemos revocarlas parcialmente y, en su consecuencia, imponer la sanción de diez días de suspensión de remuneración; no se hace imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

11528 *ORDEN de 11 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 670/1987, interpuesto contra este Departamento por don Berthony Desir Silla.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de marzo de 1988 por la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número 670/1987, promovido por don Berthony Desir Silla sobre provisión de plazas de personal facultativo en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: 1.º Desestimamos el recurso número 670 de 1987, interpuesto por don Berthony Desir Silla.

2.º No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Asistencia Sanitaria y Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

11529 *ORDEN de 11 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.200, interpuesto contra este Departamento por doña Mercedes Velázquez Rivera.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 20 de noviembre de 1987 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 45.200, promovido por doña Mercedes Velázquez Rivera y 430 más, sobre concurso ordinario de traslado en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Mercedes Velázquez Rivera y otros, contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fechas 18 de julio de 1984 y 14 de febrero de 1985, esta última desestimando el recurso de reposición contra la primera formulado, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos:

Confirmar y confirmamos tales resoluciones por su conformidad a derecho en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere.

Sin expresa imposición de costas».

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por la parte recurrente recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un sólo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

11530 *ORDEN de 11 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 315.302, interpuesto contra este Departamento por don Emilio Carreras del Pozo.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 6 de febrero de 1988 por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 315.302, promovido por don Emilio Carreras del Pozo sobre solicitud de reconocimiento del complemento de destino correspondiente a la categoría de Jefe de Sección desde la toma de posesión de su puesto de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso número 315.302 debemos declarar y declaramos el derecho del recurrente a percibir el complemento de destino correspondiente a su categoría de Jefe de Sección desde la toma de posesión de su puesto de trabajo, debiéndosele abonar la diferencia entre lo percibido como Jefe de Negociado y lo que corresponde a su verdadera categoría de Jefe de Sección; sin mención sobre costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de abril de 1988.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

11531 *ORDEN de 11 de abril de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.271, interpuesto contra este Departamento por don Rafael Torres Díez.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la